



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción

Oficio No. SFCC/200/127/2021

Ciudad de México, a 5 de abril de 2021



31 MAR 2021

COORDINACIÓN GENERAL
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Lic. Andrés Alfonso Ramírez Silva
Coordinador General de la Comisión Mexicana
de Ayuda a Refugiados
P r e s e n t e

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, párrafo primero, fracción IV, y 11 y 41, fracciones X y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ésta se encarga de las tareas de fiscalización, control y vigilancia en la aplicación de los recursos públicos federales en la Administración Pública Federal. En consecuencia, el 20 de enero de 2021, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, titular de la dependencia, aprobó el Plan Anual de Fiscalización 2021, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.gob.mx/sfp/documentos/plan-anual-de-fiscalizacion-2021-267419>).

Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a su digno cargo, está incluida en el plan antes mencionado, por lo que la Secretaría de la Función Pública, mediante las unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción y/o del Órgano Interno de Control en esa institución, realizará en el transcurso de este año diversos actos de fiscalización a efecto de dar cumplimiento al mandato de ley.

Agradecemos de antemano su gentil intervención para que los actos de fiscalización programados se desarrollen de forma apropiada y oportuna, al tiempo que nos ponemos a sus órdenes con el ánimo institucional de que estas tareas se realicen en un marco de estrecha comunicación y colaboración.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



En su momento, se solicitará a usted la designación de las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces durante el desarrollo de los actos de fiscalización y para la atención de los requerimientos de información correspondientes. El objetivo fundamental de estas actuaciones es el fortalecimiento del control interno y las medidas de prevención para combatir la corrupción, la ineficacia y la impunidad, así como promover el cumplimiento de los principios de Austeridad Republicana en el Gobierno encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, y en la Política Nacional Anticorrupción.

Reitero a usted la más distinguida de mis consideraciones.

El Subsecretario

Roberto Salcedo Aquino

c.c.p.  Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública.- Para su conocimiento.
Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa, Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.- Para su conocimiento.
Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.